



## **BASES DEL I CERTAMEN DE RELATO CORTO GASTRONÓMICO REAL ACADEMIA DE GASTRONOMÍA**

### **1. Objeto y temática**

El I Certamen de Relato Corto Gastronómico es una iniciativa de la Real Academia de la Gastronomía que cuenta con el apoyo de CaixaBank, S.A., cuyo objetivo es premiar la creación literaria que ponga en valor el papel de la gastronomía como patrimonio inmaterial de la sociedad.

Las obras presentadas deberán explorar la capacidad de la gastronomía para tejer lazos de unión entre personas, culturas y comunidades; abrir oportunidades y generar vínculos; reforzar las relaciones humanas; y, en definitiva, actuar como elemento vertebrador del patrimonio cultural colectivo y la identidad social.

Se valorarán especialmente aquellos relatos que, con calidad literaria, reflejen la influencia de la gastronomía como fenómeno capaz de conectar tradiciones, generaciones y territorios, destacando su dimensión social, cultural, identitaria o emocional, y que aborden temáticas como, a título meramente enunciativo, mesa compartida, cocina, territorio, hospitalidad, migración, familia o tradición.

### **2. Participantes**

Podrá participar en el Certamen cualquier persona física mayor de edad, de cualquier nacionalidad, que presente una obra original e inédita conforme a las presentes bases.

No podrán concurrir al Certamen los miembros del jurado, los académicos de la Real Academia de Gastronomía, los empleados de las entidades organizadoras que hayan intervenido en la organización del Certamen ni los familiares de primer grado de unos y otros.

### **3. Características de las obras**

Las obras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Número máximo de relatos.** Cada participante podrá presentar un máximo de dos (2) relatos, si bien cada uno de ellos concurrirá de forma independiente al proceso de selección.
- **Extensión.** Cada relato tendrá una extensión mínima de tres mil (3.000) palabras y máxima de siete mil (7000) palabras incluyendo el título.

- **Idioma.** Los relatos podrán estar redactados en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español: castellano, catalán, euskera o gallego. Los relatos presentados en una lengua cooficial distinta del castellano deberán acompañarse de una traducción al castellano realizada por el propio autor. La versión en castellano será la que se someta al jurado, sin perjuicio de que la versión original pueda ser consultada por éste.
- **Formato.** Las obras se presentarán en formato digital, en archivo PDF no editable. El texto deberá estar compuesto en tipografía Times New Roman o Arial, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1,5 líneas y márgenes de 2,5 centímetros en todos los lados. Las páginas deberán estar numeradas correlativamente en el margen inferior.
- **Originalidad e inéditud.** Las obras presentadas deberán ser originales (no basadas ni total ni parcialmente en IA, etc.), inéditas y no haber sido premiadas en ningún otro certamen o concurso literario. No se admitirán obras que hayan sido publicadas, total o parcialmente, en cualquier soporte (incluidas plataformas digitales, redes sociales, blogs o foros) con anterioridad a la fecha de resolución del Certamen. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a la descalificación del participante (aunque haya presentado otra obra que sí cumpla estos requisitos) y, en su caso, a la revocación del premio otorgado.
- **Restricciones de contenido.** No se admitirán obras cuyo contenido sea constitutivo de delito, resulte ofensivo, vulnere derechos fundamentales de terceros, incite al odio o a la violencia, o sea contrario a la dignidad de la persona.

No se admitirán relatos generados sustancialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa ni aquellos en los que dichas herramientas hayan sustituido de forma relevante la creación intelectual humana del autor. El uso meramente instrumental de herramientas tecnológicas de corrección ortográfica, maquetación o apoyo lingüístico no determinará por sí mismo la exclusión de la obra.

La participación en el Certamen implica la declaración responsable del autor de que el relato es fruto exclusivo de su creación intelectual personal. Las entidades organizadoras se reservan el derecho de verificar este extremo y de descalificar cualquier obra respecto de la cual existan indicios razonables de autoría no humana.

El participante responderá frente a las entidades organizadoras de cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de las presentes bases o de la vulneración de derechos de propiedad intelectual, industrial, honor, intimidad o cualesquiera otros derechos.

#### **4. Presentación y envío**

- **Plazo de presentación.** El plazo de presentación de obras comenzará el día 16 de junio de 2026 y finalizará a las 23:59 horas (hora peninsular española) del día 30 de septiembre de 2026. No se admitirán obras recibidas fuera de dicho plazo.
- **Canal de envío.** Las obras se remitirán exclusivamente por correo electrónico a la dirección [certamen@realacademiadegastronomia.com], indicando en el asunto "*Participación en el I Certamen de Relato Corto*".

Las entidades organizadoras no se responsabilizan de incidencias técnicas, fallos de conexión, errores en el envío electrónico o archivos corruptos que impidan la correcta recepción o apertura de las obras.

- **Documentación.** El correo electrónico deberá contener dos archivos adjuntos independientes:
  - El primer archivo contendrá exclusivamente el relato (o los dos relatos, en su caso) en formato PDF, encabezado únicamente por el título de la obra y, en su caso, por un seudónimo, sin que figure en él dato alguno que permita identificar al autor (el "Archivo de la obra").
  - El segundo archivo, en formato PDF, constituirá la llamada "Plica" e incluirá los siguientes datos:
    - Título del relato.
    - Seudónimo utilizado, en su caso, nombre y apellidos completos del autor, número del documento nacional de identidad, pasaporte o documento equivalente.
    - Dirección postal, dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.
    - Una declaración firmada en la que el participante manifieste que la obra es original, inédita, de su exclusiva autoría, que no ha sido generada mediante inteligencia artificial y que acepta íntegramente las presentes bases.

## **5. Anonimato y confidencialidad**

El proceso de evaluación de las obras será anónimo. El jurado recibirá únicamente los Archivos de la Obra, sin acceso a las Plicas, que permanecerán custodiadas por la secretaría del Certamen hasta el momento del fallo. Cualquier participante cuya identidad pueda deducirse del contenido de la obra o del archivo remitido podrá ser excluido del Certamen a criterio de las entidades organizadoras.

## **6. Jurado, deliberación y criterios de valoración**

El jurado estará compuesto por siete (7) miembros:

- Cuatro (4) académicos de número de la Real Academia de la Gastronomía, incluidos su Presidente y su Secretario General.
- Un (1) miembro designado por CaixaBank, S.A.
- Dos (2) escritores o escritoras de reconocido prestigio vinculados al ámbito gastronómico.

La presidencia del jurado recaerá en el Presidente de la Real Academia de la Gastronomía.

El jurado estará asistido para las funciones de secretaría por una persona designada de común acuerdo por las entidades organizadoras, que tendrá voz, pero no voto.

El jurado deliberará de forma colegiada y adoptará sus decisiones por mayoría simple de los miembros con derecho a voto. En caso de empate, el voto del presidente será dirimente. El fallo del jurado será inapelable.

## **7. Criterios de valoración.**

Las obras serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios, sin que el orden de enumeración implique prelación:

- Calidad literaria y dominio del lenguaje narrativo.
- Originalidad y creatividad del planteamiento.
- Capacidad del relato para poner en valor la gastronomía como patrimonio cultural inmaterial y como elemento de cohesión social.
- Hondura emocional y verosimilitud del relato.
- Adecuación a la temática del Certamen.

## **8. Declaración como desierto.**

El jurado podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, si considera que ninguna de las obras presentadas alcanza el nivel de calidad exigible. En tal caso, la dotación económica no será entregada.

## **9. Premios**

Se establecen los siguientes premios:

- **Primer Premio.** Dotado con la cantidad de 5000 euros brutos, un diploma acreditativo y la publicación del relato ganador en las condiciones descritas en la Base Undécima.
- **Segundo Premio.** Dotado con la cantidad de 1000 euros brutos y un diploma acreditativo.

- **Accésits.** El jurado podrá otorgar hasta dos (2) accésits, sin dotación económica, que consistirán en un diploma acreditativo. La concesión de accésits será facultativa del jurado y su número podrá ser inferior al máximo previsto.

Las cuantías de los premios estarán sujetas a las retenciones y tributos que resulten de aplicación conforme a la normativa fiscal vigente.

Los premios no podrán cederse a terceros ni canjearse por otros bienes o prestaciones.

En caso de renuncia, imposibilidad de localización del premiado o incumplimiento sobrevenido de las presentes bases, las entidades organizadoras podrán adjudicar el premio a la obra que hubiera obtenido la siguiente mejor valoración conforme al criterio del jurado.

## **10. Entrega de premios**

La ceremonia de entrega de premios tendrá lugar previsiblemente en diciembre de 2026, en un acto organizado conjuntamente por la Real Academia de la Gastronomía y CaixaBank, S.A. en el espacio All in One de CaixaBank en Pl. Colón 1 (Madrid).

El fallo del jurado se hará público con una antelación mínima de quince (15) días naturales respecto a la fecha de la ceremonia.

Los galardonados serán notificados por correo electrónico y por vía telefónica.

La asistencia personal del premiado al acto de entrega se considerará condición para el cobro del premio, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y aceptada por las entidades organizadoras.

## **11. Difusión y publicación**

Las entidades organizadoras se reservan el derecho de publicar, en formato físico, digital o ambos, una antología que incluya el relato ganador del Primer Premio y los relatos distinguidos con el Segundo Premio y los accésits, en su caso.

Dicha publicación podrá editarse bajo el sello editorial que las entidades organizadoras determinen y ser distribuida con fines institucionales, promocionales y culturales, sin carácter comercial.

Las entidades organizadoras podrán asimismo difundir extractos o fragmentos de las obras premiadas y seleccionadas en sus canales de comunicación institucional, redes sociales, sitios web y publicaciones corporativas, siempre con mención del nombre o seudónimo del autor y del título de la obra.

Las entidades organizadoras podrán realizar las adaptaciones tipográficas, ortográficas, de estilo o maquetación estrictamente necesarias para la publicación de las obras, respetando en todo caso su integridad esencial.

Los participantes premiados autorizan la utilización de su nombre o seudónimo, imagen y voz en relación con la difusión del Certamen y de sus resultados, sin derecho a compensación adicional.

## 12. Derechos de propiedad intelectual

- **Relatos premiados y seleccionados.** Los autores de los relatos galardonados con el Primer Premio, el Segundo Premio o un accésit ceden a las entidades organizadoras, de forma no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación (incluida la traducción) de los mismos, en cualquier formato (páginas web, redes sociales, plataformas digitales, podcasts, lecturas dramatizadas, etc.), para todo el mundo y por un plazo de tres (3) años contados desde la fecha de resolución del Certamen. Esta cesión se entiende incluida en la dotación del premio y no dará lugar a contraprestación económica adicional.

La cesión se limita a las finalidades de difusión cultural, institucional y promocional vinculadas al Certamen, a la publicación de la antología prevista en la Base Undécima y a cualquier actividad de comunicación y visibilidad del Certamen.

Queda expresamente excluida la explotación comercial autónoma de las obras con ánimo de lucro ajeno a los fines del Certamen. Transcurrido el plazo de tres (3) años, los derechos de explotación revertirán en su integridad a los autores, sin perjuicio del derecho de las entidades organizadoras a mantener las publicaciones ya realizadas.

Los autores conservarán en todo caso los derechos morales reconocidos por la legislación vigente, incluidos los derechos de paternidad e integridad de la obra.

- **Obras no premiadas.** Los autores de las obras no premiadas ni seleccionadas para la antología conservarán la plena titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre sus relatos. Las entidades organizadoras se comprometen a destruir o eliminar las copias en su poder en el plazo de seis (6) meses desde la resolución del Certamen.

## 13. Protección de datos personales

Los datos personales recabados serán tratados por la Real Academia de la Gastronomía y CaixaBank, S.A., como corresponsables del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el Certamen, comunicarse con los

participantes, organizar la entrega de premios y, en su caso, cumplir las obligaciones fiscales derivadas del pago de los premios.

La base jurídica del tratamiento es la ejecución de la relación derivada de la aceptación de las presentes bases y, en lo que respecta a las obligaciones fiscales, el cumplimiento de una obligación legal.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del Certamen y, posteriormente, durante los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: [certamen@realacademiadegastronomia.com](mailto:certamen@realacademiadegastronomia.com)

Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **14. Aceptación de las bases**

La participación en el Certamen implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho de modificar las bases cuando concurren causas justificadas y siempre que las modificaciones no perjudiquen injustificadamente los derechos de los participantes, comunicando cualquier modificación a través de los mismos canales utilizados para su difusión.

Cualquier cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por las entidades organizadoras, cuya decisión será inapelable.

#### **15. Legislación aplicable y fuero**

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Para la resolución de cualquier controversia derivada del Certamen, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

En Madrid, a 15 de junio de 2026